



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Copia del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

04 JUL 2019

José Luis PORTELA TRUJILLO

Resolución Directoral

Lima, 03 de Julio de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 005112-2018, que contiene el Oficio N° 149-2019-OGC-HNDM, de fecha 18 de junio del 2019, con el que se solicita la corrección del nombre de una integrante del Equipo de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Departamento de Enfermería, de los Equipos de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 041-2019/D/HNDM, de fecha 15 de febrero del 2019, se conformó los Equipos de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los que se encuentra el Equipo de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Departamento de Enfermería, conformada, entre otras, por la Lic. Liliana MUSAYON MEDRANO, Responsable del Equipo. Asimismo, mediante el artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 118-2019/D/HNDM, de fecha 13 de junio del 2019, se ha incorporado al mencionado equipo, a tres servidoras civiles como Vocales y se ha consignado el nombre de la Lic. Liliana Sofía MUSAYON MEDRANO, como Responsable del Equipo;



Que, mediante el Oficio de vistos, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la corrección de la Resolución Directoral N° 041-2019/D/HNDM y la Resolución Directoral N° 118-2019/D/HNDM, respecto al nombre de la Lic. Liliana MUSAYON MEDRANO o Lic. Liliana Sofía MUSAYON MEDRANO, consignado en las mencionadas resoluciones, debiendo ser Lic. Liliana Sofía MEDRANO MUSAYON;



Que, el numeral 210.1, del artículo 210°, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, ha dispuesto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en cumplimiento del dispositivo legal acotado, mediante el presente acto administrativo, se debe rectificar la Resolución Directoral N° 041-2019/D/HNDM y la Resolución Directoral N° 118-2019/D/HNDM, en lo que corresponde al nombre de la Lic. Liliana MUSAYON MEDRANO o Lic. Liliana Sofía MUSAYON MEDRANO, por el de Lic. Liliana Sofía MEDRANO MUSAYON;



Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la



Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

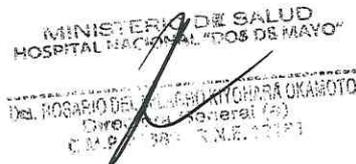
Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 041-2019/D/HNDM, de fecha 15 de febrero del 2019, y la Resolución Directoral N° 118-2019/D/HNDM, de fecha 13 de junio del 2019, en lo que corresponde al nombre de la servidora civil Lic. Liliana MUSAYON MEDRANO o Lic. Liliana Sofía MUSAYON MEDRANO, debiendo ser:

Lic. Liliana Sofía MEDRANO MUSAYON

Responsable de Equipo

Artículo 2°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído y es copia

04 JUL 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO

RDMKO/CECQ/GDCLDLF/RPA/JEVT/jevt.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- O. Gestión de la Calidad.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. de Estadística e Informática.
- Interesada (1).
- Archivo.